GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 2779590

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
03 AGO 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59777

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

   Resolución Exenta N°730 de fecha 18 de Marzo de 1997, donde dice Alda, DE MATTEIS ARTUSI, debe decir Alda DE MATTEIS RUN: 3.973.872-4.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CARMEN DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GBL/EAB
[126] 02/08/2011